



Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

-----En la ciudad de Luján, siendo las 14,10 horas del día 12 de agosto de 2025 se reúne la Comisión Electoral, con la presencia de Andrea Elisa WRIGHT, en su carácter de Presidenta, y las/los integrantes: Eduardo Augusto PENÓN (S), Luz Morena MOLINA (T), Vanina TURCO (T), Estefanía MIANO (T).

La Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados (DGCC) informa que fueron recibidos los padrones provisorios desde las áreas responsables de la emisión de la información y que se encuentra presente el Director General de Asuntos Académicos, Mgter. Mario OLORIZ, quien fue invitado con el fin de poder ampliar la observación remitida sobre el padrón de Estudiantes según se transcribe: *"En el caso de dicho padrón, el cual se emite por Sede de cursado, se optó por incorporar a quienes cursan con modalidad pedagógica a distancia en la Sede Luján. La decisión se toma al constatar que solo se prevé la emisión del voto de manera presencial, en una Sede Física. Al respecto, esta Dirección General propone considerar, para los próximos procesos electorales, la creación de una "Sede Virtual" para que puedan emitir su voto quienes cursan carreras con modalidad pedagógica a distancia."*

El Director General expresa que para la reasignación de sede se siguió el criterio de las delegaciones y Centros Regionales, asignando a los estudiantes mencionados en la sede Luján. Informa también que en el Consejo SIED se estuvo tratando la temática dado que el reglamento no contempla la emisión del voto que no fuera de manera presencial.

Se analiza el tema y a los efectos de cautelar el derecho de los estudiantes a ejercer el voto, la Comisión ratifica la asignación a la sede Luján. Se aclara además que estos estudiantes podrán optar por realizar un cambio de sede si así lo desean. Se decide poner en conocimiento del SIED la decisión adoptada.

Siendo las 14.17 hs ingresa Verónica RODRÍGUEZ.

Con respecto a la información recibida sobre los padrones la Comisión toma conocimiento. Los mismos se publicarán por los medios oficiales de la UNLu a partir del día martes 19/8 según lo determinado por el Cronograma Electoral.

La DGCC informa que se encontrará disponible una consulta web donde cada persona introduciendo su DNI podrá consultar y verificar la inclusión en los padrones.

Respecto a la presentación de observaciones se podrá realizar a través de la web mediante tres tipos de formularios dependiendo cada situación en particular: I- Observaciones a Padrones, II- Cambio de Sede de Votación (sólo para el Claustro de Estudiantes) y III- Solicitud de opción de Claustro para elegir y/o ser elegido.

Luego se considera la elección del/la Vicepresidente/a de la Comisión de acuerdo a lo determinado por el Artículo 16° del Reglamento Electoral.



Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

Se retoma la propuesta realizada en la reunión anterior por Juan Martin GUECAIMBURU representante del claustro de Profesores, para el ejercicio de la vicepresidencia por parte de la integrante Vanina TURCO. Veronica RODRIGUEZ por el claustro de Docentes Auxiliares apoya dicha propuesta. La Comisión resuelve por unanimidad designar a Vanina TURCO como vicepresidenta.

A continuación, se definen las fechas de las siguientes reuniones:

- Jueves 4 de Septiembre a las 14hs
- Martes 7 de Octubre a las 13hs
- Jueves 9 de Octubre a las 15hs
- Martes 14 de Octubre a las 13hs
- Miércoles 22 de Octubre a las 9 hs
- Lunes 27 de Octubre a las 13 hs
- Lunes 10 de Noviembre a las 12 hs
- Martes 11 de Noviembre a las 9hs

Por otro lado, la Dirección informa que hubo cambios en el reglamento electoral, por lo que hay que tener presente cómo se aplicarán las modificaciones, para llevarla adelante, por ejemplo la publicación de las listas completas dentro del cuarto oscuro.

La Comisión continúa el tema propuesto sobre los votos de los integrantes en modalidad a distancia, se discute cuál sería la recomendación que se debe hacer al Consejo Superior o si es una consulta, ya que frente al reglamento, no hay ninguna distinción sobre estos alumnos, pero que a su vez tienen condiciones diferentes, y no se encuentra salvedad al respecto.

Vanina TURCO hace una moción para recomendarle al Consejo Superior que a aquellos estudiantes que se hayan inscriptos para cursar una carrera en modalidad pedagógica a distancia, y que no hayan emitido su voto en el presente proceso, se los exima de la aplicación de la sanción.

La Comisión advierte un vacío reglamentario al no estar contemplado la situación de los estudiantes modalidad pedagógica a distancia respecto a la emisión del voto presencial.

Frente a la propuesta se somete a votación la moción resultando aprobada por mayoría, con 4 votos afirmativos de los integrantes Verónica RODRÍGUEZ, Luz MOLINA, Estefanía MIANO y Vanina TURCO y 1 voto negativo de Eduardo PENÓN.

Sin más siendo las 16.40 horas finaliza la reunión.-----


Audrea Wright
DNI 18007275


Veronica Rodriguez
DNI 23418889


Vanina Turco
DOCENTE


Luz Molina
ESTEFANIA MIANO